

Bogotá, D.C., 24 de mayo de 2024

Doctora

SOR INES LARRAHONDO CARABALI

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CAUCA

secretario.educacion@cauca.gov.co

Popayan, Cauca



UAA2024EE001810

Asunto: Comunicación de la Resolución N° 271 de 2024.

Respetado(a) secretario(a),

En atención a la solicitud de recursos adicionales para el Programa de Alimentación Escolar - PAE en la vigencia 2024, y una vez aplicado el Acuerdo 005 de noviembre 8 de 2023 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender y de los costos de la operación del Programa y las fuentes determinadas para financiarlo en la ETC de su jurisdicción según el plan financiero del 2024, le informamos que mediante acto administrativo adjunto, se procedió a realizar asignación adicional de recursos con el objeto de cofinanciar la prestación del Programa de Alimentación Escolar - PAE.

Es pertinente informarle que, la transferencia de los recursos, se efectuará en un solo giro de acuerdo con el Plan Anualizado de Caja -PAC dispuesto por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN.

Finalmente, la Entidad en el marco de competencias de orden legal y reglamentarias, continuará ejerciendo las acciones de orientación, articulación, monitoreo y seguimiento al Programa de Alimentación Escolar - PAE y a todos los recursos destinados para su prestación, propendiendo de una parte por el pertinente desarrollo del PAE y los recursos destinados para el efecto.

Atentamente,



LUIS FERNANDO CORREA SERNA

DIRECTOR GENERAL

Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender - Dirección General

Anexos: RESOLUCIÓN No. 271 DEL 10 DE MAYO DE 2024 - Por la cual se asignan y distribuyen recursos a la ETC Cauca.pdf

Proyectó: LEIDY VIVIANA QUIROGA CANCHARO
Revisó: JUAN DAVID VÉLEZ BOLÍVAR